**Adenda Nº 01**
**a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2011**
**"Ampliación de Red de Gases Medicinales – Ad Referéndum"**

San Lorenzo 04 de Octubre de 2011

**Sección III. Suministros Requeridos**
**3 – Especificaciones Técnicas**

**Agregar:**

Las consolas para dos gases deberán ser para Oxigeno y Vacío; las tomas tipo ohmeda deberán ser de doble obturación. Dichas consolas deberán ser de plástico.

Los arreglos de mampostería por daños ocurridos durante la instalación, correrán por cuenta del proveedor. Estos arreglos incluyen la reposición de azulejos, pintura, etc.

**Consultas**

**CONSULTA Nº 1.**

Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Pág. 4 del PBC, Cláusula IAO 18.1(a):
Este ítem indica claramente que **"NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE".**

**SOLICITAMOS,** a partir de lo aseverado en el párrafo anterior, se suprima lo requerido en la Sección VII. Anexos, específicamente en el Anexo I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", Ítem D "Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas", Requisito Nº 7: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

**De esta forma se obtendría la aclaración pertinente, de modo a evitar posibles confusiones, a la hora de la presentación de las ofertas y posterior evaluación de las mismas.**

**RESPUESTA:**

- **NO APLICA** lo estipulado en la la Sección VII - Anexo I - Ítem D "Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas", Requisito Nº 7: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

**CONSULTA Nº 2**

Sección VII. Anexos, específicamente en el Anexo I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", Ítem G "Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, de conformidad con la cláusula 18 y 30 de la IAO": Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

**SOLICITAMOS** presentar en sustitución de lo requerido en este punto, la **Constancia de contar con la HABILITACION DE SERVICIO TECNICO, EMITIDA POR LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP Y BS;**

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la institución rectora de la Salud en el Paraguay, encargándose de verificar, habilitar y hacer cumplir, a través de sus distintas Direcciones y Departamentos, la diversa legislación que posee y en su defecto emitir a quien corresponda CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS, en caso de cumplir con los requisitos señalados en la legislación vigente.

**RESPUESTA:**

- **NO APLICA** lo estipulado en la Sección VII - Anexo I - Ítem G "Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, de conformidad con la cláusula 18 y 30 de la IAO": Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.

**CONSULTA Nº 3**

Sección VII. Anexos, específicamente en el Anexo I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", Ítem H "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO":

- Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.
- Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.

SOLICITAMOS dejar sin efecto dichos requisitos, considerando que para la obtención de la **Constancia de HABILITACION DE SERVICIO TECNICO, EMITIDA POR LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP Y BS,** se cumple a cabalidad los requisitos solicitados. A más de tener en cuenta, que para contar con dicha documento, el Departamento encargado de emitir la correspondiente CERTIFICACION Y CONSTACIA, en su momento verifico el cumplimiento irrestricto de los presupuestos solicitados en este ítem en particular, procediendo a emitir los mismos, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la citada Dirección, basados y sustentados en la legislación correspondiente.

Consideramos que la presentación de contratos ejecutados, referencias satisfactorias de clientes etc., constituyen documentos fehacientes, que demuestran a cabalidad que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.

**RESPUESTA:**

- **NO APLICA** lo estipulado en la Sección VII - Anexo I - Ítem H "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO":
  - Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.



Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

- Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.

## CONSULTA Nº 4

En la visita realizada, el día 03 de setiembre de 2011, al sitio de montaje por los técnicos de la empresa, se verifico que el Hospital ya cuenta con las Tomas con Sistema Ohmeda, que son solicitadas en la Sección III. Suministros Requeridos. Ítem 3 "Especificaciones Técnicas.

**SOLICITAMOS** se aclare lo requerido en este ítem en particular, de modo a excluir lo solicitado en esta parte del PBC

## RESPUESTA

- Las tomas observadas son insuficientes, por lo que se debe proveer lo solicitado en el PBC.

## CONSULTA Nº 5

En la visita realizada por los técnicos de la empresa, el día 03 de setiembre de 2011, al sitio de montaje, el Director del Hospital manifestó a los mismos, que lo solicitado en la Sección III. Suministros Requeridos. Numeral 1 (uno) "Lista de Bienes". Ítems Nº 4 y 5, **no se ajusta a la realidad y a lo efectivamente solicitado por el Hospital, ya que el Director se justificó, indicando que la necesidad real es la colación de:**

- **Mini Consola Para 4 Gases.**
- **Mini Consola Para 3 Gases.**
- **Mini Consola Para 2 Gases.**
- **Mini Consola Para 1 Gas.**

**SOLICITAMOS** aclarar la cantidad de los mismos.

## RESPUESTA

- Se debe proveer lo solicitado en el PBC.

## CONSULTA Nº 6

En la Sección III. Suministros Requeridos. Ítem 3 "Especificaciones Técnicas" en su segundo párrafo solicita que: Las Mini Consolas deben estar preparadas para 3 gases medicinales, **así como para la toma eléctrica.**

En la visita realizada, el día 03 de setiembre de 2011, al sitio de montaje por los técnicos de la empresa, se verifico que el hospital ya cuenta con Tomas Eléctricas distribuidas y ubicadas para cada servicio de cama;

**SOLICITAMOS** aclarar si dichas tomas eléctricas son necesarias, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior. En el caso de que sean necesarias, indicar en qué tipo de Mini Consolas.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

**RESPUESTA**

- Excluir la toma eléctrica para los dos tipos de consolas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO REPUBLICA DEL PARAGUAY Sub U.O.C.

**Enrique Valdez Artaza**
**Responsable SUOC Nº35**